

ANALISIS DEL ENFOQUE DE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS
DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL MUJER Y GÉNEROS (2004-2013) DESDE
LA PERSPECTIVA DE LA SALUD PÚBLICA.

Claudia Lorena Pérez Clavijo.

Universidad El Bosque
Facultad de medicina
Bogotá D, C 2018

ANALISIS DEL ENFOQUE DE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS
DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL MUJER Y GÉNEROS (2004-2013) DESDE
LA PERSPECTIVA DE LA SALUD PÚBLICA.

Trabajo de investigación
Presentado para optar al título de magister en salud pública
En la Facultad de medicina
Universidad El bosque

Presentado por:
Claudia Lorena Pérez Clavijo

Dirigido por:
Dra. Diana Carolina Rubio

Semestre I 2018

A mi familia por todo el apoyo recibido durante estos años de crecimiento tanto profesional como personal, sobre todo a mi tías por darme ánimos para seguir, por ser mi apoyo constante y por enseñarme que cada reto es un enseñanza de vida y una lección para el destino; a los maestros, a mi asesora de tesis por mostrarnos nuevas formas de conocimiento, de expresión y de visualización de la salud pública.

A todos ustedes gracias por guiarme en este proceso.

Contenido.

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	Descripción y justificación del problema	8
	2.1 La violencia contra las mujeres como un problema en salud pública.	8
	2.2 Modelo Ecológico	12
	2.3 Detrás de la cifras de violencia.	13
3.	Pregunta de investigación y objetivos	15
	3.1 Pregunta de investigación.....	15
	3.2 Objetivo general	15
	3.3 Objetivo específicos	15
4.	Marco teórico.	16
	4.1 Definición de política pública (PP).	16
	4.2 Enfoque de la política pública distrital mujer y géneros.	17
	4.3 Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG).	18
	4.4 Plan de Igualdad de Oportunidades Para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016. (PIOEG)	22
	4.5 Enfoque de derecho a una vida libre de violencias.	25
5	Antecedentes de investigación.	29
6.	Metodología.	32
	6.1 Tipo de estudio.	32
	6.2 Fuentes.	32
	6.2.1 Objetivo específico 1: Política pública, artículos sobre violencia y Plan de Igual de Oportunidades Mujer y Equidad de Género a través de revisión documental.	32
	6.2.2 Objetivo específico 2: Dos entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales enfocados principalmente al área de psicología y politología conocedoras de la PPMYG, el	

PIOEG, su diseño, ejecución e implementación, otorgando una percepción desde el modelo institución.....	32
6.3 Técnicas e instrumentos	32
6.3.1 Objetivo específico: Revisión documental.....	32
6.4 Población y muestra.....	33
6.5 Categorías de análisis.....	33
6.5.1 Objetivo específico 1: para la revisión documental revisada desde justificación del problema, marco teórico entre otros se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:	33
6.5.2 Objetivo específico 2: para la construcción del mismo y de acuerdo a la información obtenida por medio de revisión documental se establecieron una serie de categorías a incluir en las entrevistas semiestructuradas, las cuales se diseñaron por medio de preguntas sobre:	33
6.6 Definición de las categorías	34
6.6.1 Percepción.....	34
6.6.2 Contextualización de la política pública	35
6.6.3 Mujer.....	35
6.6.4 Violencia	36
6.7 Consideraciones éticas.....	36
7 RESULTADOS.....	38
7.1 Revisar el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG) como una política pública.....	38
7.2 Identificar las percepciones de profesionales, que cuentan con experiencia en la ejecución de programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres, sobre el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG).	41
8 DISCUSIÓN	44
9 Conclusiones	47
10. Limitaciones.....	49
11 Recomendaciones.....	49

12. Referencias..... 51

13. Anexos..... 56

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio se propuso analizar la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG), en específico, el enfoque de derecho de una vida libre de violencias, componente central del Plan de Igual de Oportunidades para la Mujer y Equidad de Género (PIOEG) 2004-2016. Lo anterior se realizó como forma de reconocer la intervención del Distrito frente a una problemática multicausal que dejó de ser privada para abordarse en los espacios públicos.

Las distintas formas de violencia contra las mujeres constituyen una problemática en salud pública debido a la afectación que se produce en el contexto de bienestar y salud; por lo anterior, se requieren intervenciones que garanticen el abordaje adecuado y la prevención. Dada la magnitud de las consecuencias de la violencia sobre la vida de las mujeres, en las agendas de diversas instituciones internacionales se han incluido lineamientos dirigidos a atender esta problemática; por ejemplo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales buscan garantizar la calidad de vida y erradicar o mitigar las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como también lograr su empoderamiento como forma de disminuir su vulnerabilidad.

2. Descripción y justificación del problema

2.1 La violencia contra las mujeres como un problema en salud pública.

Abordar la violencia contra las mujeres como una problemática en salud pública surge como una necesidad desde principios de los años ochenta en el cual se consideraba un problema personal, sobre los años noventa se convirtió en un problema social que requería un reconocimiento e interés por tratar (García Otero, M,Ibarra-Melo,M., 2017). Y es así como la organización mundial de la salud (OMS) enfatizó la importancia de reconocer la misma, como una situación que requería de la creación de diferentes estrategia para su la eliminación y erradicación puesto que involucra diferentes contextos que se deben entender tanto públicos como privados.

Ahora bien, la violencia puede ser definida como

” El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, pág. 5).

En el mismo sentido, es necesario entender que el problema de violencia contra las mujeres está constituida como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos e independencias (OMS, s.f.).

De igual manera y según revisión bibliográfica,

“La violencia contra las mujeres, es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre, que a su vez impide el desarrollo pleno de la mujer; desencadenando un mecanismo social en los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (ACNUR, 2003, pág. 17).

De otra manera (Sagot, 2008) refiere qué, “la violencia contra las mujeres se reconoce como un componente estructural de un sistema de opresión de género, el cual la mujer se desliga un mecanismo de control y una expresión brutal de dominación y subordinación.

(pág. 216) , definición que se complementó a través de 4 aspectos entre los cuales se destacaron:

“ A) el control de los movimientos de las mujeres o la restricción de su acceso a la información o la asistencia (impedirle estudiar o trabajar, control económico, etc.), así como el aislamiento de su familia o amigos/os y de otras relaciones sociales; B) las relaciones sexuales sin consentimiento o forzadas; C) el maltrato psicológico, que comprende la desvalorización, la intimidación, el desprecio y la humillación en público o privado, D) los actos físicos de agresión (p. ej., empujones, pellizcos, bofetadas, golpes, patadas, palizas, etc.).” (Blanco, Pilar, Ruiz-Jarabo, Consuelo, García de Vinuesa, Leonor, & Martín-García, Mar., 2004, pág. 183).

Igualmente y según revisión documentaria, La violencia contra las mujeres fue reconocida como problema de Salud Pública por la Organización Mundial de la Salud en 1996, poniendo en manifiesto las graves consecuencias que la misma presenta sobre la salud y el sistema sanitario, representando un problema social. La magnitud que ha alcanzado en los últimos años, hace que la violencia se encuentre actualmente entre las prioridades en salud, situación que desencadena la concentración de esfuerzos de modo que las intervenciones para la prevención, detección y la adecuada atención a las mujeres víctimas sean cada vez más efectivas (Instituto de salud publica de Madrid, 2003).

De acuerdo a las definiciones anteriores y con el fin de inferir en el reconocimiento de violencia de género como una problemática social de impacto a nivel mundial, resulta fundamental entender con antecedentes específicos como se estipula la construcción de herramientas y competencias para abordar las problemáticas del suceso, por medio de acciones prioritarias de intervención de un suceso que genera afectación de salud a nivel local y a nivel mundial como se puede observar a continuación:

- La conferencia internacional sobre la población y el desarrollo celebrado en el Cairo en 1994; buscó la implementación de la autonomía de la mujer y brindar opciones de calidad tanto en salud como educación.
- La cuarta conferencia mundial de la mujer celebrada en Beijing en 1995, donde se establecieron las medidas de empoderamiento a la mujer y a su vez estableció la esfera de violencia contra las mujeres; la cual se entiende como una problemática

pero no se limita a un suceso sexual, psicológico y físico, que puede presentarse en cualquier etapa del ciclo de vida de la mujer establecido principalmente por patrones culturales y se exagera con presiones sociales, acompañadas al mismo tiempo de una leve legislación que las proteja.

- Conferencia Belem Do Para en junio de 1994, la cual se concedió como conferencia interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reconociendo que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcial a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades (Organización de los estados americanos., 1994).

Adicionalmente, se puede concebir que la violencia contra las mujeres se relaciona principalmente con diferentes situaciones que desencadenan diferentes sucesos, estos le otorgan la capacidad de mantenerse como una problemática visible, donde a pesar de la creación de medidas en pro de su prevención y erradicación como lo es la política pública distrital mujer y géneros se conservan e inciden la afectación en diferentes componentes de la salud tales como la salud física y mental de la población en la que padece el suceso como el contexto poblacional en el que se rodea.

De igual manera, la OMS realizó una descripción de la violencia contra las mujeres, con el fin de obtener un diagnóstico real de la situación, en el cual su estimación actual se da en una mujer de cada tres, lo que representado en cifras sugiere que un (35%) de población femenina han sufrido de algún tipo de violencia por terceros en algún momento de su vida (OMS, 2016).

Que de acuerdo a un abordaje poco más amplio de la problemática y según la revisión bibliográfica, se infiere que el suceso de violencia debe ser analizarse y reconocerse más allá de una problemática individual o privada, por lo tanto resulta competente evaluarla, examinarla desde un accionar colectivo, en el cual se permita llevarla a un ámbito público donde se otorgue un reconocimiento de las diferencias y los requerimientos necesarios para poder abordar de una manera más eficiente y asertiva el suceso que genera una problemática e interés en la salud pública.

Por lo tanto, resulta ser indispensable entender que la violencia contra las mujeres produce alteraciones que van más allá de la problemática de construcciones sociales u afectaciones del concepto de bienestar de salud. Y es así como, los dilemas éticos también se presentan a través de afectaciones morales que pueden ser asociadas a un comportamiento que repercute en rechazo social colectivo e invita a cuestionarse sobre la visión social del suceso como patrones de comportamiento en cada individuo que la conforma.

En otras palabras, la violencia contra las mujeres se relaciona con diferentes factores cuyas consecuencias van más allá de la afectación física y psíquica; también puede desencadenar enfermedades de transmisión sexual, depresión y en ocasiones abuso de sustancias psicoactivas, discapacidad y disminución de calidad de vida; que frente al desarrollo económico del sistema puede que “ las lesiones demandan una mayor inversión de recursos económicos, sociales y humanos, la planeación de programas especializados y la redefinición de prioridades en salud” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016, pág. 20).

Por lo tanto, la violencia debe ser considerado como un factor relacionado con alteraciones del mantenimiento de salud, que representa variaciones en cifras epidemiológicas del desarrollo de la población frente a la ventanas de oportunidades de crecimiento económico y disminución de indicadores de AVPP (años de vida potencial mente perdidos), agrupados principalmente por causas externas las cuales se asocian principalmente a violencia, sin olvidar los altos costos que representan en los ámbitos económicos y sociales principalmente.

Adicionalmente, la afectación que produce la vulneración de los derechos de la mujer frente a los ámbitos de salud, debe generar acciones encaminadas a la protección y la estrategia de restauración y reconocimiento de los mismos debe ser el centro de todas las atenciones en salud (Urruego, 2007, pág. 40).

En el mismo sentido y como se mencionó anteriormente, el abordar la violencia contra las mujeres como una problemática en salud pública y social buscaba resolver el suceso más allá de la invisibilidad puesto que:

“La violencia que se ejerce en el ámbito de la convivencia familiar es un fenómeno social complejo, permeado por aspectos culturales, históricos, económicos y de

salud, que reviste múltiples expresiones y modalidades de acuerdo a los involucrados y a la dirección de la agresión sin dejar atrás las consecuencias de las mismas” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016, págs. 212-213).

En conclusión , la violencia contra las mujeres se convirtió en un objeto de intervención estatal a través del reconocimiento cómo problemática pública, por medio de percepciones de los diferentes grupos y movimientos que lograron instaurarse en las agendas de intervenciones tanto nacionales como internacionales, para reivindicar los derechos de la mujer y mitigar la vulnerabilidad frente a factores como la violencia, por lo tanto se requería que en la misma se tomarán acciones positivas o afirmativas de los sectores de salud, justicia, educación entre otros para su prevención, mitigación y erradicación como eje central de problemática en las diferentes culturas (García Otero, M,Ibarra-Melo,M., 2017, pág. 43), partiendo del reconocimiento de violencia contra la mujer más allá de la violencia de pareja el cual se explicaría a través de un modelo ecológico del cual se hablara más adelante.

2.2 Modelo Ecológico

Este modelo se entiende como una estrategia fomentada por la OMS, en el cual se buscó analizar, especificar e identificar la complejidad de diferentes factores desencadenantes de la violencia interpersonal, tanto en hombres como en mujeres y de esta manera establecer relaciones conceptuales para entender los sucesos que forjan la violencia en los individuos que para el desarrollo de esta política y el de esta investigación se centrara en las mujeres.

Por esta razón, destaco cuatro factores o ámbitos considerados como factores de riesgo para desencadenar sucesos de violencia; entre los mismos destacó: el individual, el de relaciones, la comunidad y la sociedad, los cuales se articulan entre sí, independiente del ámbito que se presente, por lo tanto infiere en la transversalidad como eje central para estudiar y entender el fenómeno de la violencia.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente entender el abordaje desde la transversalidad de los diferentes ámbitos, manifiesta que en las intervenciones deben realizarse desde diferentes percepciones para identificar los diferentes factores que permitan analizar la complejidad del fenómeno como se menciona a continuación:

- **Ámbito individual:** identificación de factores individuales.
- **Ámbito de relaciones:** identificación de patrones de crianza y de relaciones personales.
- **Ámbito comunitario:** identificación en los que se forjan las relaciones.
- **Ámbito social o de sociedad:** analizar los factores que influyen en el desarrollo de los comportamientos sociales forjados a través de políticas normas sociales y culturales en las cuales se forjan los ciudadanos. (OMS, 2006, pág. 14).

En otras palabras el análisis de estos ámbitos dentro del modelo ecológico, le permitirá a los diferentes sectores obtener una visión más amplia y exhaustiva de los componentes que forjan la violencia de género , interpersonal entre otras, a través del reconocimiento de patrones y realidades que forjan los diferentes sucesos; y a su vez promover el que hacer de la salud pública con acciones efectivas que brinden diferentes procesos para promover y promocionar una vida libre de violencias y le otorgara la articulación con las políticas públicas en pro de la eliminación de la violencia a través del reconocimiento de la complejidad y multicausalidad del mismo logrando una prevención, promoción y sanación de un suceso o fenómeno que afecta la salud de la población.

2.3 Detrás de la cifras de violencia.

Como se describió en el capítulo anterior la violencia contra las mujeres busco ser intervenida más allá del ámbito de pareja, pero de acuerdo a la revisión de cifras uno de los mayores desencadenantes de atención en servicios de salud y de reconocimiento público resulta ser el de violencia de pareja, según la OPS “La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.” (OPS, 2013, pág. 1).

En otras palabras, esta definición concluye que cualquier comportamiento que cause o pueda causar y que sea reconocido como un agresión física, violencia sexual, maltrato emocional y comportamientos controladores u dominantes, deben entenderse como l

“un tipo de violencia que tiene graves consecuencias, afecta a los hijos e hijas, causando bajo rendimiento escolar en los niños y bajo rendimiento laboral en los adultos, afectándose así las relaciones mutuas del grupo

familiar. Sin querer la familia propondrá conductas que afectarán comportamientos sociales, el amor propio, disminución en la autoestima. Situación que se presenta cuando la pareja se estanca, suspende su evolución y genera un desfase en lo que son las satisfacciones de una necesidad. Para uno de los miembros será vivida como frustración sobre el otro, contribuyendo a una dinámica nociva para los dos miembros de la pareja” (Medicina Legal, 2005, pág. 129).

Que de acuerdo a la información obtenida en los casos totales de violencia contra las mujeres por año en Bogotá y según publicación Forensis se puede inferir que las cifras de violencia en pareja mantuvieron una tendencia al aumento desde la implementación del PIOGE (plan de igualdad de oportunidades y de equidad de género) el cual se explicara más adelante, mostraron una tendencia de disminución desde los años 2011 a 2014 situación que puede asociarse a reconocimiento de las estrategias de prevención distrital para el suceso de afectación a las mujeres u a un sub registro de información, o posible no denuncia de los casos de violencia, así mismo la información suministrada por los boletines se encuentra un diagnóstico de alteraciones en salud en el cual según análisis muestra que:

“la mayoría de las lesiones se presentan en el rostro 11.672 (33,6%), le siguen a estos los politraumas con 10.891 (31,4%). El mecanismo utilizado con más frecuencia para agredir a la pareja es el contundente (84,2% le sigue el corto contundente con (7,0%). Los desacuerdos, discusiones y riñas son los factores causantes del maltrato de pareja, registrándose a nivel corporal la agresión” (Medicina Legal, 2005, pág. 129)

Situación que permite inferir con los conceptos desarrollados en la descripción del problema de esta investigación, y a su vez demuestra el daño en la integridad de la salud de física de produce alteraciones de la salud de la mujer por lo tanto para el año 2005 medicina legal expone que

“Las lesiones intencionales como el maltrato de pareja, revisten diferentes niveles de gravedad y representan además un problema serio de salud pública. Éste tipo de agresión atenta contra la libertad y la dignidad personal, generando diferentes trastornos en la integridad de la víctima y su entorno.” (Medicina Legal, 2005, pág. 129).

Situación que le permite definirse y tratarse como una multicausalidad como lo indica el modelo ecológico puesto que demuestra como el mismo genera alteración en diferentes niveles que se dan o producen desde diferentes ámbitos, por lo tanto requerirían de intervención sobre precepciones o comportamientos sociales , para entender su origen y cadenas de replicación cultural.

3. Pregunta de investigación y objetivos

3.1 Pregunta de investigación

¿La violencia contra las mujeres es abordada como un problema de salud pública en el enfoque de derecho a una vida libre de violencias de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (2004-2013)?

3.2 Objetivo general

Analizar de qué forma se abordó violencia contra las mujeres en el enfoque de derecho a una vida libre de violencias de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (2004-2013) desde la perspectiva de la salud pública.

3.3 Objetivo específicos

- 1.** Revisar el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG) como una política pública.
- 2.** Identificar la percepción de profesionales, que cuentan con experiencia en la ejecución de programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres, sobre el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG).

4. Marco teórico.

4.1 Definición de política pública (PP).

De acuerdo a revisión documentaria las políticas públicas (PP) y según autor Roth (2017), la PP se reconocen por ser una organización de diferentes instituciones gubernamentales, que tienen como objetivo luchar por el control de poder frente a situaciones específicas, a través del diseño de propósitos y programas, en los cuales los diferentes autoridades o actores de decisiones públicas busquen obtener el control de situaciones que pueden ser consideradas como nebulosas o peligrosas para el desarrollo de la sociedad.

Así mismo, la política pública (PP) puede ser considerada como un proceso singular y pasajero para dar respuestas a través de actuación en redes de agentes a circunstancias políticas y demandas sociales por lo tanto

“Consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (con las correcciones marginales necesarias”
(Aguilar, 2009)

En otras palabras, la PP puede ser definida como una intervención deliberada por el estado, para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocido como problema público. (Merino, 2014) , y a su vez invita a obtener el reconocimiento del contexto en el que se forja la problemática o situación que requiere una intervención con el fin de lograr una base a través construcción a partir de colectivos, por lo tanto en la PP se explica como el reflejo de pensar el mundo y así mismo actuar de cada individuo en él y sus colectivos (Shore, 2010).

En conclusión , la construcción PP se realiza a través de esferas o enfoques específicos los cuales están vinculados que según (Parsons., 2013) a la transformación de la esfera pública y a la intervención del estado, que buscan ser un proceso forjado por un conjunto de decisiones a tomar durante un transcurso de tiempo y que a su vez debe ejecutarse en un laxo de tiempo superior al de sus inicios para así reflejar el proceso de toma de decisiones racionales situación que las lleva a ejecutarse en un periodo mayor al pactado.

4.2 Enfoque de la política pública distrital mujer y géneros.

De acuerdo a la definición anterior de PP, el enfoque de política pública puede ser entendido como un subcampo de la ciencia política la cual explica la orientación e interrelación que se busca con sectores administrativos, políticos, sociales y económicos para la orientación, diseño, ejecución y análisis de la política pública.

Ahora bien frente al análisis de definición de PP, y en relación con la política pública distrital mujer y géneros (PPMYG) frente a los postulados de Roth, está se construyó a partir de diseño secuencial cuestionado, el cual puede ser entendido como una diseño estratégico en el cual se busca cerrar las brechas por medio de ideales positivistas o acciones afirmativas; para establecer cambios culturales y transformaciones institucionales, por medio del ideal de la transversalización de las diferentes entes para brindar protección a la mujer, por lo tanto brindo una concepción idealizada y racional.

Por consecuencia, la política pública distrital mujer y géneros (PPMYG) se construyó a través de un enfoque *top- down* de arriba hacia abajo, ya que la misma busco responder a las demandas de las presiones sociales que se forjaban desde contexto internacionales y distritales frente a la vulneración de derechos de la mujer; a través de percepciones y no se logró alcanzar las capacidades necesarias de las diferentes entes para lograr una transversalización de los mismo para su aplicación y ejecución.

En conclusión a partir del modelo y el enfoque *top- down*, el diseño de la PPMYG se entiende como una linealidad positivista, en la cual se buscaba principalmente cambiar la realidad social que vivían las mujeres en Bogotá por medio de las intervenciones a los factores causales, por lo tanto su formulación ejecución y análisis requerían de la negociación entre los grupos de la población afectada o conocedoras del flagelo de violencia contra las mujeres.

Y de esta manera articularse con el ente legislativo o impulsador de las medidas para mitigar la problemática social a enfrentar de acuerdo a las necesidades reales de contexto de las mujeres en Bogotá; definición que va muy de la mano con los postulados internacionales, los cuales fueron objetivos primarios de construcción para la intervención distrital frente a la problemática social y de salud pública.

4.3 Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG).

La Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG 2004-2013) es el resultado de una construcción colectiva e intersectorial, la cual se adherida de una serie de procesos orientados principalmente por las diferentes organizaciones de mujeres bogotanas para incorporar las necesidades, intereses y propuestas dentro de una agenda política propuestas por ellas (Alcaldía mayor de Bogotá, 2007, pág. 9), forjadas dentro del plan de desarrollo de gobierno de Luis Eduardo Garzón alcalde para el distrito en el momento, enmarcado dentro del plan de desarrollo económico, social y de obras públicas en Bogotá.

Principalmente orientado a desplegar un programa de disminución de la indiferencia frente a la pobreza exclusión entre otras (Alcaldía de Bogotá, 2004, pág. 7), respondiendo así a la demanda de reconocimiento de los diferentes grupos de mujeres, en los cuales se destacaron conocedoras, académicas y lideresas bogotanas, en el primer gobierno de izquierda en el distrito capital, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, orientado a fomentar programas de protección a las poblaciones más vulnerables (Gilbert & Garces, 2008, pág. 244) .

En otras palabras, el cambio de orientación y oportunidad política tenía como objetivo principal avanzar en la transformación progresiva y sostenible de las condiciones sociales, culturales y políticas para obtener efectividad en el ideal de igualdad entre mujeres y hombres, donde la equidad de género lograría la erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de desarrolló (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, pág. 2).

Así mismo, buscaba fomentar estrategias de herramientas en los cuales la se fundamentara principalmente la redistribución de oportunidad entre otros, puesto que a través de la formulación del mismo lograría abrir espacios de participación enfocados principalmente a ocasionar transformación de la realidad de las mujeres en Bogotá y conseguiría un equilibrio que permitiría responder a políticas internacionales como la CEDAW.

De igual manera, estableció como instrumento principal para la planeación y ejecución de la PPMYG el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de mujer y género, con el fin para alcanzar la “igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el

respeto al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad sexual” (Alcaldía de Bogotá, 2004), lo que puede ser entendido como una estrategia que buscaba

“Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital” (Alcaldía de Bogotá, 2004, pág. 12).

De acuerdo a los postulados anteriores se puede entender que la política busco fomentar el compromiso de diferentes entidades entre ellas distritales y locales, organizaciones sociales, medios entre otros, con el fin de iniciar procesos de diversas transformaciones en diferentes ámbitos o contextos tanto políticos, económicos, culturales y sociales.

En otras palabras, despliego un concepto de transversalización que conseguiría su implementación y ejecución tanto en un ámbito público y privado, integrados dentro del modelo ecológico de OMS para el abordaje de violencia contra las mujeres, desde una visión desde una percepción holística y completa del problema.

Y es así, como la implementación de acciones afirmativas se contrarrestara y eliminara todo tipo de factores que otorgaban las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres, generaban vulnerabilidad en la misma y otorgaban el factor causal de violencia contra las mujeres en Bogotá (Villazon, 2011, págs. 19-21).

Así mismo y con el fin de responder a la demanda de las a las acciones afirmativas la PPMYG se formuló dentro de diferentes ámbitos o con enfoques en diferentes derechos:

- Vida libre de violencia: la violencia de género y especial la violencia
- Derecho a la participación y la representación de las mujeres.
- Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad
- Derecho a salud plena
- Derecho a educación con equidad.
- Derecho a una cultura libre de sexismos...

Simultáneamente y de acuerdo a la acción afirmativa de un vida libre de violencia el enfoque con cifras más representativas de los cuales son víctimas las mujeres dentro del distrito, la PPMYG se propuso abordar diferentes estrategias entre las cuales encontramos:

1. Formación conceptual, metodológica y técnica para fortalecer la capacidad de acción de quienes aplican las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de las violencias de género contra las mujeres en el Distrito Capital.
2. Divulgación de los servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la Administración Distrital.
3. Promoción y realización de eventos conmemorativos del *Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre)* que contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias
4. Divulgación de la oferta institucional existente en el Distrito para atender a las víctimas y sobrevivientes de las violencias sexuales, en el marco de la campaña *“Alerta Rojo-Violeta Vive. Compromiso Social contra la Violación”*.
5. Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que den cuenta de la ocurrencia de los delitos de explotación sexual, tráfico de mujeres, turismo sexual entre otros que consulten las necesidades y propuestas de las mujeres afectadas para proponer programas de restablecimiento de sus derechos.
6. Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios distritales que den cuenta de las particulares manifestaciones de las violencias de género contra las mujeres en situación de desplazamiento, de los efectos del conflicto armado sobre sus condiciones de vida y de las propuestas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos. Entidades comprometidas: Secretaría General, Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo de Planeación

Entidades comprometidas para el cumplimiento de este diseño : Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, Departamento Administrativo del Servicio

Civil, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud, Policía Metropolitana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–Regional Bogotá, Política Pública de Mujer y Géneros. (Alcaldía de Bogotá, 2004, pág. 22)

En otras palabras Política a través de los objetivos busca responder de manera inmediata a cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo la reafirmación de los derechos de la mujer, en especial aquellos casos de mujeres en condición de vulnerabilidad como pobreza, no escolaridad, víctima de conflicto armado entre otros.

Y es así, como se la política busco fomentar la participación de diferentes entes y su articulación por medio de redes en constante flujo de comunicación con el fin de mitigar los sucesos de violencia dentro del distrito y de cierta manera responder a diferentes postulados internacionales como, la Convención De Belem Do (1994) con el fin de enfatizar que “la eliminación de la violencia contra las mujeres es condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, en el ámbito de la organización de los estados americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas” (OEA, 1994).

Resaltando así, que la PPMYG es el resultado de distintos saberes entre los interdisciplinarios, en el cual su objetivo principal era, “incorporar las necesidades, intereses y propuestas de género en las agendas políticas y propuestas programáticas” dentro de un gobierno que para el caso se dio en el periodo de alcalde electo para el periodo 2004-2008 Luis Eduardo Garzón (Villazon, 2011, pág. 8).

En conclusión, la transversalización y redistribución que diseño la política fue orientada dentro de un marco social , que expreso las decisiones y objetivos dirigidos a la reconstrucción de ámbitos sociales en los cuales se tendría como objetivo principal y fundamental para la igual , equidad de mujeres para así modificar y cambiar la realidad de manera progresiva y sostenible para el desarrollo de las mismas en una sociedad libre de violencias (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, pág. 2).

4.4 Plan de Igualdad de Oportunidades Para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-2016. (PIOEG)

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG), resulto ser un instrumento pionero de la construcción de la PP (política pública) el cual se enmarco en el acuerdo 091-2003, y asumía el impulso de una cultura de género, en los diferentes ámbitos de desarrollo de los ciudadanos entre los cuales se destacaban el político, social, educativo y cultural ; lo que a futuro permitiría posicionar a las mujeres como actores de la sociedad y a su vez las concentraba como tomadoras de decisiones, desligando la transformación de relaciones de poder y a su vez fomento un equilibrio de relaciones de genero entre mujeres y hombres en Bogotá.

De igual manera, la construcción se estructuro a través de dos etapas previas a la formulación los cuales correspondieron a un primer diagnóstico en 2003 para responder al informe del programa de naciones unidas para la equidad de la mujer (PNUD); y una segunda que perteneció a un análisis social dirigido de cada una de las localidades en la ciudad de Bogotá, dirigido por organizaciones de mujeres principalmente.

Desarrollado a través de un concepto de transversalización como se explicó en apartados anteriores, por diferentes entes tanto públicas como privadas para su implementación y ejecución para ser una estrategia de planificación de la política pública distrital de mujer y géneros, que se establecería por medio acciones afirmativas donde se contrarrestaría y eliminaría todo tipo de factores que otorgaban las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres, generaban vulnerabilidad en la misma y otorgaban el factor causal de violencia contra las mujeres en Bogotá- (Villazon, 2011, págs. 19-21).

En otras palabras y con el fin de darle una claridad al concepto de acción afirmativa se puede destacar autores como Astelarra quien la definió como un mecanismo inicial para corregir la desventaja inicial de las mujeres, lo que implicaría fomentar la igualdad de condiciones que prima en la mujer sobre el hombre” (Villazon, 2011, pág. 21).

En contraste con lo anteriormente expuesto, Villazón muestra como la concepción del PIOEG al tomar medidas de acción afirmativa por medio de cuotas para cerrar brechas y disminuir inequidades puesto que las políticas de redistribución no producen un cambio inmediato y a su vez explica como esta se contrapone frente a los conceptos de abordaje de género, por medio de las diferentes líneas de acción que respondían no solo al interés

político de base sustentado en la ley 823 del 2003 y el distrital en 2004. Sino también en proporción con la ideología de los actores, agrupaciones y las redes de mujeres conecedoras, académicas y lideresas sociales entre otras, componente que facilito la construcción de la política a través de tres componentes principales: la institucionalización, transversalización e interlocución las cuales debían promover construcciones colectivas y la materialización de las acciones afirmativas por lo tanto:

- **La institucionalización:** debía perseguir la creación y la incorporación en el distrito de una instancia exclusiva de manejar el enfoque de género en la capital, en la cual la oficina de mujer y género tenía la capacidad de fomentar los procesos de decisiones y se establece las casas de igualdad de oportunidades, tenían la responsabilidad de ser los ejes articuladores en las seis localidades de Bogotá
Por lo tanto su función principal era articular, promover y hacer seguimiento del PIOEG.
- **La transversalización e interlocución:** proceso en el cual giro la construcción y la ejecución del PIOEG basados principalmente en la necesidad del enfoque mujer y género una realidad de acciones para la mitigación y erradicación de los factores que producción inequidad y vulneraban los derechos de las mujeres (Villazon, 2011, págs. 30-36).

Al mismo tiempo en el 2004 se fundamentaron 15 mesas de trabajo que respondían y se representan a través de redes de mujeres se fundamentan seis acciones afirmativas, donde uno de los productos principales fue “**Trueque de saberes y sabidurías**”, el cual tenía por objetivo fomentar un lenguaje incluyente de las mujeres en la construcción de una realidad social (Villazon, 2011, págs. 38-39) .

Ahora bien, estas gestiones y productos pretendían ser medidas compensatoria que enmarcaran e intervinieran las acciones del marco de formulación en especial la de reconocimiento, prevención, sanación y erradicación de la violencia de género, la cual se enmarca dentro de salud pública como una estrategia tanto de bienestar físico, como mental

dos grandes campos de bienestar en el individuo, así mismo este se dividía en cuatro objetivos específicos:

- Sensibilización a los ciudadanos del distrito frente a la violencia de género contra las mujeres cómo una violación de los derechos humanos.
- Avanzar en el empoderamiento a través de la participación de las mujeres en la toma de decisiones de índole de política pública para la erradicación de violencias de género.
- Propiciar el ejercicio de derecho del acceso a la justicia para las mujeres
- Evaluar, ajustar y fortalecer el enfoque de género en los sistemas de información de la secretaria de gobierno la Secretaria de Gobierno del Distrito y el Concejo Distrital para la” Atención Integral de Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual “ (Villazon, 2011, págs. 42-43).

Por añadidura estas estrategias le otorgaron coherencia a la PPMYG por medio del trabajo en red de los diferentes tomadores de decisiones para generar un afianzamiento frente a las acciones del marco de formulación de las mismas y del componente de una vida libre de violencias, de igual manera y según la revisión bibliográfica se puede resaltar que en el PIOEG:

“las acciones se formularon en un nivel muy general y no hubo una priorización de las mismas; por el contrario, se encuentra una excesiva reiteración. Quizá los problemas sean más de orden técnico, puesto que precisamente la voluntad y la legitimidad política garantizaron su formulación”. (Fuentes, 2007, pág. 10)

Concluyendo que por medio de esta política se establecieron criterios que beneficiaran principalmente a las mujeres bajo el lema de Bogotá sin indiferencia, y que en la misma medida se articularan a las acciones propuestas por el modelo ecológico para brindar el reconocimiento y reivindicación de derechos en las mujeres y de esta manera contribuir a la disminución progresiva del flagelo de discriminación y exclusión que sufren las mujeres de todas las edades ,culturas, orientación sexual entre otros que habitaran el territorio de Bogotá- (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, pág. 3).

4.5 Enfoque de derecho a una vida libre de violencias.

De acuerdo al desarrollo de la violencia como problemática en salud pública y en pro del reconocimiento de las medidas específicas tomadas para la mitigación del suceso y resolver la problemática pública esta investigación se centrara y detendrá su desarrollo en este enfoque el cual definió la violencia de género y contra la mujer como:

“Las violencias de género contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limitan total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades y p o r consiguiente comprometen la acción decidida de parte de la Administración Distrital, en un ejercicio permanente de corresponsabilidad social” (Alcaldía mayor de Bogotá, 2014, pág. 28).

Así mismo, estableció como en su etapa de diseño inicial 2004 el 74% de la población afectada por violencia intrafamiliar eran mujeres y frente al caso de violencia sexual representaban un 86%, destacando los diferentes ámbitos en las que se presentaban, pero que independiente del mismo existía una correlación que aumentaba aún más la vulnerabilidad frente a los factores de agresión por violencia.

Situación que le permitió adentrarse dentro de en una agenda política, y demostrar así las afectaciones a las que se enfrentaban las mujeres del distrito por medio de violencia física, psicológica y sexual tanto en espacios públicos como privados, por lo tanto se debía fomentar medidas por medio del PIOGE para mitigar y erradicar el flagelo en las mismas.

“Además, promovió un concepto de la seguridad ciudadana que incorpora los fundamentos de la seguridad humana, haciendo visibles las especificidades de género que asume la violencia, para lo cual desarrolla un conjunto de indicadores sobre violencias de género, contemplado como una de las acciones prioritarias para la puesta en marcha de este derecho y concertado con las instancias responsables de los sistemas de información de las entidades distritales encargadas de estos temas. Con ello se busca adecuar los sistemas de información del Distrito Capital, para que logren reflejar la magnitud de las violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas y aporte en la

formulación de políticas públicas que avancen en su erradicación” (Alcaldía mayor de Bogotá, 2014, pág. 29)

De igual manera propuso sensibilizar a la ciudadanía en una búsqueda de erradicación de violencias de género por medio del reconocimiento, y en la misma medida garantizar los derechos de las mujeres y humanos en el distrito capital como un hito pionero de PIO en Colombia, por lo tanto estaría sujeta al reto de crear una ciudad segura en donde las mujeres ejercieran sus derechos con plena libertad y autonomía.

En otras palabras las medidas de implementación de la misma crean una serie de estrategias pioneras para generar el cumplimiento a las acciones afirmativas que busca orientar la política entre las cuales se resaltaron:

- **Alerta roja violeta vive:** compromiso social contra la violación en el cual a través de un sistema de redes de cooperación entre entes públicas, privadas y actores ciudadanos con el fin de entender la corresponsabilidad entre hombres y mujeres de erradicar la violencia.
- **Tarjeta segura** “muévete por tus derechos, ruta de atención a las víctimas de violencia sexual” en el cual básicamente se apoyaba a la difusión masiva de ruta de acceso a los servicios institucionales a la atención de las mujeres víctimas de violencia la cual resultaba ser una herramienta que facilitara los pasos que debería seguir la mujer para la restitución de derechos vulnerados descritos en denuncia, acompañamientos, denuncia, investigación y judicialización.
- Promoción del día de no violencia contra las mujeres 25 de noviembre,
- Campaña de vivir sin violencias, sin miedo es nuestro derecho. (Alcaldía mayor de Bogotá, 2014, págs. 31-33)

En el cual simultáneamente, establecería la formación de los funcionarios y funcionarias que tenían bajo su responsabilidad las políticas de prevención, sanación y erradicación contra la violencia en las mujeres del distrito, donde básicamente se capacitaría sobre normativa internacional, nacional de prevención y protección de violencia contra las mujeres, la identificación de los sectores de las localidades que representaban mayor riesgo, por lo tanto convocarían a las autoridades locales para tomar medidas y convocar a la

comunidad para hacer de ellos lugares seguros para las mujeres y las niñas. (Alcaldía mayor de Bogotá, 2014, pág. 34).

Y de esta manera lograr visibilizar el fenómeno de violencia más allá del ámbito privado, ya que a través de la convocatoria de las comunidades promovería espacios educativos donde ámbitos como sectores de salud reconocerían las herramientas fundamentales para garantizar y ejercer el derecho y llevar la situación de violencia a un reconocimiento en el ámbito comunitario para hacerlo público.

Puesto que las cifras de violencias en la mujer en el distrito antes de la política es un poco complejo puesto que para la fecha de 2004 no se tenía un dato exacto de información de violencias y la misma parte de percepciones como se refirió anteriormente de grupos de mujeres y de postulados internacionales, por lo tanto y de acuerdo al primer avance realizado en 2008 por alcaldía mayor para 2007 Bogotá presento la tasa por cien mil habitantes más alta de violencia intrafamiliar con 295 fuente (Alcaldía mayor de Bogotá, 2007).

“De acuerdo con las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la capital en el 2007, registró 13.179 denuncias de violencia de pareja, el 88% de ellas (11.585) fueron hechos de violencia contra las mujeres, de las cuales el 76% (8.727) de las denuncias tuvieron como lugar de ocurrencia la vivienda y 21 denuncias sin información. De los reportes anteriormente presentados, se puede concluir, que cada día en Bogotá se registran 36 casos de violencia de pareja, de los cuales, 32 son violencia contra las mujeres y 24 de ellos suceden en su lugar de residencia.” (Alcaldía mayor de Bogotá, 2007, pág. 7)

En el mismo sentido también demostró como:

“Las denuncias de violencia de pareja contra las mujeres en la ciudad de Bogotá para el año 2007 con lugar de ocurrencia en el espacio público, fueron 2.837 correspondientes al 24% del total registrado en el año (11.585). Frente a la violencia sexual, la diferencia de los hechos denunciados en el espacio privado y público es menor, de 3.633 mujeres víctimas de violencia sexual el 66,17% fueron hechos ocurridos en la vivienda y el 33% en

espacios públicos. Los datos corroboran la tesis de Virginia Vargas, en relación al desplazamiento de la violencia contra las mujeres de lo privado a lo público, es decir, con el aumento de las denuncias en el espacio privado, aumentarán los casos de violencia contra las mujeres en el espacio público.” (Alcaldía mayor de Bogotá, 2007, pág. 9).

No obstante al visibilizar la violencia como una problemática social dentro de la comunidad establecería la necesidad de reconocer a la mujer dentro de la sociedad como un sujeto de derechos a reivindicar, proteger y mantener en los diferentes ámbitos en las cuales se desenvuelven o desarrollan cada integrante de la misma estableciendo cambios culturales que promovieran a un vida libre de violencias en la sociedad bogotana.

5 Antecedentes de investigación.

Al realizar la revisión documental se encontró un primer documento donde Villazón por de una tesis universitaria desde un contexto político y por medio de una revisión documentaria, explico como la PMYG y su herramienta principal para desarrollo, implementación y ejecución PIOGE es el resultado de un trabajo de géneros el cual busco una inscripción en una agenda pública distrital.

Así mismo, la implementación del PIOGE como plan de igualdad de oportunidades pionero en el país permitiría “poner de manifiesto la necesidad de reconocer e impulsar la deliberación y la capacidad de decisión de las organizaciones de mujeres sobre los Planes de Desarrollo Local para lograr la inclusión de sus intereses, necesidades, demandas realizadas en el nivel local” (Villazon, 2011).

Por lo tanto se logra resalta que a pesar de que la política, se construyó desde una participación social y logro establecer una conectividad con el modelo ecológico de violencias para abordar la violencia contra las mujer como una problemática social y en la misma medida como una afectación competente a la salud pública, presentaba un sesgo al momento de medir su efectividad puesto que no se contaba con una consolidación en los procesos, las políticas, planes y proyectos quedaba expuestos al influjo político, las tendencias y prioridades del gobernante local.

De esta manera, la percepción expuesta por los diferentes mesas de trabajo de mujeres lideresas, académicas y de organizaciones entre otras se quedaron cortas frente a la necesidades de las mujeres; puesto que su intervención resultaba ser tan amplia que no se cubrirían todas las brechas a las que las mismas estaban expuestas y no se cubriría en su totalidad a la condición de vulnerabilidad a través de la siguiente cita.

“En el marco de la PPMYG y del diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades, se conformó la Mesa Diversa de Mujeres, dando espacio y voz a múltiples actores (...) en contraste, las políticas de redistribución no han seguido el mismo ritmo. Por el contrario, las acciones dirigidas a la generación de ingresos y empleo y a la formación ocupacional se quedan cortas frente a las necesidades de los grupos más pobres” (Villazon, 2011, pág. 50)

No obstante Fuentes a través de su artículo “*Las Políticas Públicas De Mujer Y Género En Bogotá: Tensiones Y Aciertos*” propone un análisis comparativo que para caso especial PPMY y el PIOEG, en el cual adopto el principio de diversidad y se consolida aún más al incorporar la política pública de mujer y géneros como una perspectiva “orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual” (Fuentes, 2007, pág. 185).

En otras palabras, al tener un planteamiento desde percepción tan amplio no se logró impactar de manera específica, por lo tanto su acción se convertían en ideas repetitivas; que infería que los problemas que se abordaban dentro de la misma eran más de orden técnico, de voluntad y legitimidad garantizaron su formulación, situación que de cierta manera se asocia al planteamiento otorgado por Villanueva.

Por ultimo encontramos a Barón y Muñoz quienes a través de su artículo *Aciertos Y Fallas En La Implementación De La Política De Mujeres Y Equidad De Género De Bogotá*, en el cual analizaron como la política buscaba luchar contra la desigualdad de género, a su vez pretende obtener un igual acceso o control por parte de las mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos de Bogotá; partiendo de la diferente normatividad, lo que implicaba la implementación de directrices internacionales que marcaron las pautas para la puesta en marcha de las acciones afirmativas en pro de las mujeres y de la igualdad de género en el país (Barón & Muñoz, 2016, pág. 106).

De igual manera refiere como el PIOEG se crea a través del acuerdo 091 de 2003 y que el mismo buscaba garantizar y reestablecer los derechos de las mujeres, transformando las situaciones injustas y evitables de discriminación, de tal forma que la ciudad avanzara hacia la igualdad de oportunidades y a la equidad de género a través de la estructuración del sustrato político y de las dinámicas sociales detrás de la política.

Destacando de igual manera como dentro de la PPMYG se logra crear las casas de igual de oportunidades (CIO), la cual se consideraban como un de las estrategias claves para la participación y organización de las mujeres lo que permitía la difusión de sus derechos y la promoción de los derechos relacionados dentro del PIOEG, en el cual la Política tenía como objetivo:

“La transversalización, la territorialización, la corresponsabilidad y la comunicación, entendidas como el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del distrito capital. Este acto jurídico se torna en un instrumento legal, que debe ser acatado por los organismos distritales y la ciudadanía en general, y se constituye en un respaldo importante para la reivindicación de los derechos de las mujeres” (Barón & Muñoz, 2016, pág. 112).

Simultáneamente destaco como se contó con una serie de variables que pueden ser considerados como fallas al momento de la implementación del PIOEG, presentando falencias en la estrategia de comunicación y de difusión de la misma asociada directamente a la cobertura de la población objeto; análisis que pudo obtener por medio de entrevistas a funcionarias de la secretaría distrital de la mujer. En la cual destaco la ausencia de informes, reportes o sistemas de información que den cuenta de indicadores de demostraran impacto y efectividad real en el ideal de la formulación de acciones afirmativas para la reivindicación de los derechos de la mujer, factor que desliga un análisis limitado de la misma (Barón & Muñoz, 2016, pág. 116).

De acuerdo al postulado de Baton frente al ideal de construcción de un PP en base de percepciones situación que le brinda un componente amplio de intervención, pero a su vez un limitante de ejecución y a la vez un generador de brechas de la situación del contexto real por el no trabajo en red frente a situaciones específicas, situación que también demarco en los siguiente apartados:

“La política presenta rasgos de los dos enfoques, porque, por un lado, hay una marcada directriz jerárquica concebida desde el escenario internacional que baja al ámbito nacional y llega al Gobierno distrital, que acoge estos lineamientos y acondiciona instrumentos específicos para ponerla en marcha.”

“Se concluye que su proceso de implementación no ha sido completamente exitoso, porque no se ha dado una coherencia total entre los lineamientos trazados y lo ejecutado hasta el momento. Es decir, su formalismo no concuerda totalmente con la realidad.” (Barón & Muñoz, 2016, págs. 117 - 119).

Concluyendo de esta manera que cada investigación tenía un factor concluyente común, el cual lograba exponer de diferentes maneras que la política pública distrital mujer y géneros PPMYG en su diseño presento sesgo, situación que pudo ser desencadenada por la construcción desde percepciones sociales que integraron múltiples objetividades para ejecutar, situación que no permitiría una visión específica para intervenir, en otras palabras a pesar de la articulación de diseño ecológico de violencias para abordar la problemática de violencia contra las mujeres como una problemática en salud pública, no se logró un reconocimiento social total que pudo efectuarse por la poca comunicación que tuvo la misma; en otras palabras producirían un bajo reconocimiento por ende bajos cambios culturales, bajo impacto de las estrategias para mitigar y erradicar el suceso de violencia contra las mujeres en Bogotá.

6. Metodología.

6.1 Tipo de estudio.

Esta investigación siguió un diseño de tipo cualitativo, que se definió como un proceso de estudio enfocado a comprender y profundizar los fenómenos desde las perspectivas de los participantes en relación con un contexto (Samper, Fernández, Baptista, 2010).

6.2 Fuentes.

6.2.1 Objetivo específico 1: Política pública, artículos sobre violencia y Plan de Igual de Oportunidades Mujer y Equidad de Género a través de revisión documental.

6.2.2 Objetivo específico 2: Dos entrevistas semiestructuradas realizadas a profesionales enfocados principalmente al área de psicología y politología conocedoras de la PPMYG, el PIOEG, su diseño, ejecución e implementación, otorgando una percepción desde el modelo institución.

6.3 Técnicas e instrumentos

6.3.1 Objetivo específico: Revisión documental.

Se efectuó una revisión documental en el cual se seleccionaron artículos de investigación que permitieron el reconocimiento del contexto en el que nació la PPMYG su planteamiento, ejecución e implementación desde el enfoque anteriormente nombrado y componente principal de estudio, de igual manera permitió reconocer la violencia como una

problemática en salud pública y la política como estrategia de solución y atención del mismo.

6.3.2 Objetivo específico 2: Realización de dos entrevistas semiestructuradas.

Para la recolección de datos y con la finalidad de obtener un mayor reconocimiento del contexto y respuestas frente a la formación de vínculos con la Política Pública Distrital Mujer y Géneros de los participantes, se realizó la recolección de información a través de entrevistas semiestructuradas (Martinez, 2006), para obtener una mayor información de las percepciones de los mismos.

6.4 Población y muestra.

Para la recolección de datos en esta investigación se entrevistaron dos expertas en política pública y violencia contra la mujer que representan la visión de dos profesiones como lo son la psicología y politología, lo que le permitió desarrollarse como una técnica reconocida como muestreo teórico (Sampier, Fernández, & Baptista, 2010).

6.5 Categorías de análisis

6.5.1 Objetivo específico 1: para la revisión documental revisada desde justificación del problema, marco teórico entre otros se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

- Política Pública.
- PPMYG
- PIOEG
- Violencia.
- Intervenciones.

6.5.2 Objetivo específico 2: para la construcción del mismo y de acuerdo a la información obtenida por medio de revisión documental se establecieron una serie de categorías a incluir en las entrevistas semiestructuradas, las cuales se diseñaron por medio de preguntas sobre:

- Contextualización de la política.
- Mujer.
- Violencia.

6.6 Definición de las categorías

6.6.1 Percepción.

De acuerdo a la revisión documentaria, se logró reconocer diferentes autores y corrientes, entre ellas una de las más citadas e investigadas, la visión psicología de Rainer Gusk, el cual define que la percepción se debe entender como una acogida de información en el cerebro, que es obtenida por medio de los órganos sensoriales.

Al mismo tiempo la percepción se considera como un proceso, en el cual a través de un proceso en conjunto donde los sentidos cumplen el papel de transformar información en el cerebro por medio de los órganos sensoriales y otros órganos los cuales controlan los movimientos que estos pueden generar; ahora bien, es como esta conexión permite una acogida de información determinada y al mismo tiempo le permite obtener la capacidad de eliminar otra lo que puede entenderse como un carácter selectivo, puesto que se construye de acuerdo a experiencias adquiridas dentro de diferentes entornos.

En resumen la percepción no apunta no solo al consumo de una información, sino también a la acción que debe desencadenar la misma como un posible reflejo de realidad en la consciencia (Guski, 1992).

No obstante, y según las diferentes fuentes obtenidas en revisión documental, la percepción al acompañarse de estímulos físicos y sensoriales que permiten generar o desencadenar organizaciones en conjunto por medio de experiencias, las cuales se analiza y adquieren significado moldeado como se mencionó anteriormente por “pautas culturales e ideológicas específicamente aprendidas”.

Por lo tanto dependen de la ordenación, clasificación y elaboración de categorías que se comparan con los estímulos que los individuos reciben, para así lograr transformar en eventos o sucesos reconocibles dentro de su realidad colectiva a través de la elaboración de juicios, que básicamente se relacionan directamente con los mecanismos vivenciales (Vargas, 1994).

Que al forjarse como un conjunto de diferentes sensaciones y estímulos, se le otorga la capacidad de ser conscientes cuando los individuos se dan cuenta de lo que percibe y repara

los acontecimientos o acciones que desencadenan la misma, así mismo se considera inconscientes se lleva a cabo proceso de selección.

Por lo tanto la percepción es un asunto en el cual se procesa una información que es moldeada y matizada por el aprendizaje. El cual le otorgara diferentes juicios sobre la realidad a través de la ubicación tempero – espacial de los contextos en los cuales se relacionan y desarrollan las personas (Vargas, 1994).

6.6.2 Contextualización de la política pública

Definida como categoría de análisis principal dentro del desarrollo de esta investigación para entender el mecanismo de implementación de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros PPMYG, la inscripción dentro de una agenda actores e implantadores, pautas o modelo de construcción, ejecución y evaluación desarrollado a través del marco teórico y contrastado por medio de las entrevistas semiestructuradas para evaluar su coherencia de ejecución y su diseño.

6.6.3 Mujer.

La inclusión de la mujer dentro de una agenda de gobierno, donde el reconocer las problemáticas a través de las percepciones de movimientos y /o grupo de interés llevan a generar percepciones de cambio culturales a través de una política pública por una determinación del estado puesto que al mismo le corresponde elaborar y promulgar programas de acción que protejan y reivindiquen a la misma frente a los factores que en cierta medida han generado la alteración de los factores que le permitan vivir y disfrutar de sus derechos tanto de la mujer como humanos.

Por lo tanto y de acuerdo a teorías feministas donde la percepción que se tenía de la misma se consolidaba por etiquetas de vulnerabilidad ejecutado a través de moldes de culturas patriarcas que no permitió tener un libre desarrollo en condiciones de igualdad, equidad y si la peno a crecer en contextos de represión que se canalizaban en lugares o situaciones domésticos, privado, político y laboral como ejercicio social para darle ingreso a un ámbito público y medidas afirmativas a tomar para brindarle calidad y bienestar. Puesto el otorgar conocimiento, empoderamiento y autonomía a la mujer resulta un factor fundamental para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en un contexto de plena igualdad (CEPAL, 2017).

6.6.4 Violencia

La violencia en sus diferentes esferas es considerada como un problema en salud pública que puede originarse desde las instituciones familia y adaptados por medio de modelos culturales para esta investigación y de acuerdo a la percepción de violencia contra las mujeres como una problemática en salud pública y de acuerdo a revisión documental se puede citar como a través de conferencias internaciones en especial CEDAW como se mencionó en párrafos anteriores en 1979 expone que ningún país debe aceptar la violencia contra las mujeres por considerarlo como un acto privado (CEPAL, 2017, pág. 18).

De igual manera, la violencia es un fenómeno históricamente innato e inherente al ser humano puesto que está vinculada a nuestros orígenes que ofrece la capacidad de instituir dentro del hacer una sociedad a través de la razón y el amor, por lo tanto es imposible separarla de las circunstancias y de los fines puesto que el mismo crea las instituciones, las moldea, desarrolla y ejecuta estructura de poderes. (UNESCO, 1981)

Así mismo, adentrándose un poco en el ideal de que la violencia se condena por sus consecuencias y no en sí misma, se sigue concentrado en tres aspectos específicos psicológica, fuerza y aspectos morales donde “La violencia busca también la libertad, amor y sadismo, democracia y tiranía, razonamiento y sofisma” (UNESCO, 1981, pág. 37).

En otras palabras al ser considerado como una condición inherente al ser humano que genera un efecto en cadena asociada principalmente a sus factores desencadenantes en el cual la salud corre un peligro constante dados sus alteraciones en los diferentes aspectos de salud tanto física como mental y emocional.

6.7 Consideraciones éticas.

Para la realización de esta investigación y de acuerdo a lo estipulado por Helsinki quien expone que la investigación realizada en salud está sujeta a normas éticas para así garantizar y promover el respeto a los derechos humanos (Centro disciplinario de estudios en Bioética, 2018).

De igual manera y de acuerdo a resolución 8430 de 1993 del ministerio de salud está es una investigación sin riesgo, dado que no implica ninguna alteración en su salud, ni generan afectación sobre sus derechos puesto que los mismos autorizaron de manera verbal y por

medio de un consentimiento informado la participación dentro del mismo y el análisis de la información obtenida para este estudio, por lo tanto esta investigación busca que la seguridad de los mismo prevalezca y expresa claramente riesgos mínimos para los mismos.

Analizar de qué forma se abordó violencia contra las mujeres en el enfoque de derecho a una vida libre de violencias de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (2004-2013) desde la perspectiva de la salud pública.

7 RESULTADOS

7.1 Revisar el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG) como una política pública.

De acuerdo a la revisión documental del enfoque de derecho a una vida libre de violencias, y con el fin de analizarla como una acción afirmativa esta resulta ser un hito de política pública Colombiana en pro de protección de la mujer, destacando como el mismo a través del reconocimiento de lineamientos internacionales y el acompañamiento de un diagnóstico local a través de un reconocimiento de cifras y con una correlación principal a la función de una política pública en el caso de reivindicación frente a un grupo de actores que sufren algún tipo de alteración, merecen una intervención mediata del estado con el fin de mitigar y erradicar cualquier tipo de factor que puede desencadenar la alteración.

Simultáneamente este enfoque de derechos proyectaba un finalidad encaminada principalmente a la identificación y detención de la violencia intrafamiliar, puesto que el mismo era el pilar asociado al factor desencadenante para presentar sucesos de violencia contra las mujeres puesto que en el ambiente familiar entendido como el ámbito de relaciones en él se forja los comportamientos violentos, que desencadenan la estructura de poder entre hombres y mujeres proyectando cadenas de vulneración de derechos.

En otras palabras el PIOEG a través de su acción afirmativa y con el fin de obtener coherencia en su construcción y por medio reportadas por el *Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) de Bogotá*, mostro como para el 2004 las mujeres representaban un 74% como víctimas al interior de la familia y con mayor presencia de denuncia de casos en un número de localidades específicas tal como lo eran Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y San Cristóbal localidades en las cuales prima la vulnerabilidad o los estratos socioeconómicos bajos (Alcaldía mayor de Bogotá, 2005, pág. 15).

Por lo tanto mostraría la coherencia de las percepciones obtenidas de grupos de mujeres académicas y lideresas en la cual su fundamento principal giraba en torno entre mayor sea la vulnerabilidad de base mayor será el factor de riesgo expuesto, lo que puede entenderse y asociarse a mayor vulnerabilidad representa el grupo poblacional de interés mayor será el riesgo a sufrir violencia de genero.

Sin embargo, también mostro como la violencia contra las mujeres lejos de ser una conducta aislada o de alteraciones mentales de algunos individuos, por lo tanto que la misma estaba estrechamente relacionada a modelos culturales que se marcaban desde muy temprana edad en la sociedad colombiana y en especial en las familias bogotanas, por lo tanto podría consolidarse como una acción de política secuencial, positiva y afirmativa a implementar como propuesta fundamental para fomentar el empoderamiento y las estrategias de educación que debía impartirse en el distrito para mitigar, eliminar y erradicar el factor de riesgo.

No obstante, el PIOEG mostro como a pesar de ser una herramienta estratégica de la PPMYG acompañada de diferentes acciones por obtener un dato exacto frente a las cifras de violencia ejercida contra las mujeres el mismo no se tenía desagregado por sexo, situación que llevaría al mismo desde su primer enfoque de derechos una vida libre vida de violencias a ser el pilar para obtener un dato exacto sobre violencias contra la mujer, pero que a su vez enmarca un sesgo de información al momento de crearla.

En el cual sus objetivos se enfocarían a principalmente como se mencionó en apartados anteriores a:

“Incluir a las mujeres en la construcción de lo público, garantizando su reconocimiento como sujetas de derecho, actoras e interlocutoras políticas, para lo cual se requiere cualificar y aumentar su participación en las instancias, escenarios, espacios y mecanismos del orden Distrital y local relacionados con la planeación del desarrollo, para lo cual se promoverá el aumento de su representación social y política, de forma que estas puedan incidir en las decisiones que las afectan, frente a lo cual se ejecutaran medidas "de política pública referidas a la promoción, empoderamiento y fortalecimiento de sus procesos de organización, movilización y acción colectiva, desde los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género” (Veeduría Distrital, 2017, pág. 57).

Ahora bien, de igual manera destaco qué “sólo conociendo la magnitud y expresiones de este fenómeno se podrían adelantar acciones de política pública tendientes a erradicarlas ya que éstas como todas las violencias contra las mujeres les restringen el ejercicio pleno de su

ciudadanía y de sus derechos, impiden la igualdad de oportunidades, limitan sus libertades y disminuyen su posibilidad de participar e incidir en la toma de decisiones sobre el desarrollo social y territorial de la ciudad” (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, pág. 21).

Situación que lleva a interrogarse sí el no reconocer un total de casos y basados en percepciones o en trabajo de campo para la construcción de la misma era una medida asertiva, para llevar una problemática en un grupo de actores vulnerados y de un ámbito privado a uno público, circunstancia que se responderá más adelante, por otra parte el PIOEG busco fortalecer las capacidades de los implementadores de la PPMYG logrando de esta manera una mayor adherencia a la promoción, prevención y sanación de los factores que desencadenaban la violencias contra las mujeres a través de la divulgación de los servicios de restitución de derechos del distrito. (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, pág. 21).

Al mismo tiempo , también busco explicar a través de las acciones los diferentes tipos de violencia que podría sufrir la mujer en el distrito y entre ellas el reconocimiento como víctimas del conflicto armado, situaciones que se sustentarían a través de estudios de caso los cuales demostrarían la eficacia y eficiencia de la atención integral a las victimas sobreviviente de violencia, circunstancia que en cierta medida permitiría reconocer la viabilidad de la PPMYG, y a su vez determinarán los modelos de implementación como acción positiva frente a la erradicación de las violencias contra las mujeres y así como se mencionó en párrafos anteriores la misma lograra cumplir con el objetivo de una ciudad libre de violencias y segura para las mujeres (Alcaldía Mayor De Bogotá, 2009, págs. 21-23) .

De acuerdo a lo anteriormente expuesto desglosado anteriormente y en la relación con el hacer de una política pública se puede inferir que el mismo al implementarse como un conjunto de lineamientos positivos que se establecieron desde un contexto internacional en cual estableció unas medidas de implementación por medio de la PIOEG en el cual en un periodo de tiempo entendido en 2004 a 2016 establecería por medio de estrategias mencionadas en el marco teórico de este trabajo, cuya finalidad era tener un reconocimiento constante de la coordinación de los diferentes actores. Que según postulado de Bauman este enfoque de derecho busco encajar dentro de la finalidad de una política haciendo libre a las

mujeres de modelos asociados a culturas patriarcas frente a las percepciones de vulnerabilidad generada por construcciones sociales logrando así establecer estrategias de libertad, empoderamiento y a su vez brindar una ciudad segura para su ejercicio de derechos tanto de la mujer como los humanos. (Bauman, 1999, pág. 12).

En este orden el enfoque de derecho a una vida libre de violencias a través de su construcción por medio de la PPMYG y por medio del PIOEG buscaron perseguir fines razonables y positivos que en función de la política pública se situaron más allá de las necesidades de orden social y de demanda distrital. (UNESCO, 1981, pág. 35)

7.2 Identificar las percepciones de profesionales, que cuentan con experiencia en la ejecución de programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres, sobre el enfoque de derecho a una vida libre de violencia de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (PPMYG).

A partir de los datos obtenidos en estas entrevistas, se puede identificar diferentes conceptos que marcaron como tal los diferentes tipos de conocimiento y a sus vez como se relacionan dentro del contexto distrital o municipal, para generar medidas que busquen la protección de la mujer.

En el cual y según codificación de información de acuerdo al objetivo

- La políticas de géneros son las medidas que implican la gestión del distrito que se encamina a responder a dos problemáticas que se presentan en mujeres, que por un lado se inclinan a la violencia que se presenta contra las mujeres , por razones de género en este caso por ser mujeres, dentro de una “cultura patriarca”, dentro de muchas formas de violencia contra las mujeres y por otra la entrada a la acceso de los derechos plenos de la mujer, ”rechazo social” , constituida también por bases de género y en cuanto al mismo se relata.

De acuerdo a lo anterior se puede entender como la PPMYG y su herramienta de implementación que es entendida como el plan de igualdad de oportunidades (PIOEG) buscó reivindicar el concepto de mujer dentro del desarrollo cultural del mismo factor que responde a lo ya expuesto en esta investigación.

En otras palabras las estrategias se diseñaron para fomentar diferentes acciones afirmativas, las cuales interactúan por medio de red entre diferentes entes de orden pública, con el fin de otorgarle a la mujer como ser vulnerable la participación como ciudadana y el ejercer de sus derechos por ser mujer vulnerada frente a sus derechos y a reivindicar por el estado.

Ahora bien, entender que la importancia de la PPMYG de crear una política dirigida a la mujer, que por el marbete o concepto de vulnerabilidad que le ha otorgado la sociedad, en el cual de acuerdo a su condición económica tiene mayor posibilidad a sufrir diferentes tipos de quebrantamiento de sus derechos.

Es decir que la mujer que reside en el distrito según las opiniones de los participantes se relaciona principalmente entre su estatus social y escolar, en el cual se tendrá mayor riesgo al maltrato y la vulneración como ciudadana - “porqué le toco ser mujer”. Simultáneamente las dos entrevistas arrojaron similitud de la percepción de la mujer dentro de la sociedad, la cual es antecedida por contextos culturales donde el ser mujer es ser desde el principio un ser vulnerable y frágil como ciudadana.

En consecuencia del mismo los participantes establecieron tendencias frente al ideal de la importancia de fomentar estrategias que identifique la equidad de género como un factor coyuntural en el cual busque la adopción de medidas que promueva acciones donde la mujer represente un papel el cual le permita tener un mejor desarrollo socioeconómico y mitigaran los factores que desencadenan la violencia contra las mujeres del distrito.

Ahora bien, para uno de los participantes como representante de la secretaria distrital de la mujer la política representaba una medida fundamental, eficaz para reducir brechas, las cuales se asocian principalmente a la inequidad de género, por consiguiente se contribuirá a la reivindicación de la igualdad social para la mujer, disminuyendo brechas por lo tanto la política permite: -“ que la mujer tenga: participación con equidad, salud plena , libre desarrollo y educación no sexista, disminución de los conflictos culturales “; entre otros lo que permite inferir que la política tiende a generar acciones a través de redes que promuevan la interacción a través de nodos que buscan mantener el papel y protección de un actor en común que en este caso es la mujer interviniendo de manera directa lo que se considera causal frente al suceso de violencia.

Situación que según uno de los participantes de esta investigación se ejecuta en las tres conferencias nombradas en la descripción y justificación del problema de esta investigación puesto que las mismas buscaban implementar la importancia del mismo y por qué debía considerarse como un problema de salud pública.

Así mismo para uno de los participantes la política ha tenido avances, puesto que con el apoyo de diferentes organizaciones sociales se ha disminuido la violencia y acciones que vulneren el papel de la mujer desde ejes fundamentales como lo es la cultura y la protección, por medio de redes de diferentes entes ejemplo del mismo casa de la mujer donde se protege a la mujer víctima, canalizando a diferentes tipos de apoyo especialmente el psicológico y otorgando un nuevo hogar durante un periodo de tiempo donde se busca brindar una atención particular a la mujer tratarla, brindar herramientas de empoderamiento para así reivindicarle sus derechos por parte de una figura de estado .

En la misma medida los dos participantes concuerdan en que la acciones tomadas desde los puntos de vista de politología y salud pública, la PPMYG ha tenido impacto puesto que genero redes de cooperación tanto en actores públicos y privados que le permitieron tener:

“- Un impacto impresionante puesto que le ha permitido a la mujer dentro de Bogotá tener un acceso a diferentes pilares y grandes avances dentro de la aceptación y participación con acogida, salud plena, educación no sexista, eliminación de los conflictos culturales y de esta manera lograr un enfoque diferencial y de esta manera atacar las grandes causas de los conflictos contra la misma S.M“

Concluyendo así que la percepción de los participantes como concedores y ejecutores de la política, arrojan la efectividad de la misma por la generación de espacios y reconocimiento de la mujer en el distrito situación que podría permitir generar efectos colectivos de cambios en la comunidad y en la misma medida establecer medidas de protección para mitigar la violencia contra la mujer en Bogotá y que podría contrastar con opinión de mujeres víctimas de violencia en otra investigación para de esta manera reconocer a profundidad la efectividad de la misma desde la percepción

8 DISCUSIÓN

De acuerdo a la pregunta con la que parte esta investigación, ¿La violencia contra las mujeres es abordada como un problema de salud pública en el enfoque de derecho a una vida libre de violencias de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (2004-2013)?, y posterior a lo analizado a través de la estructuración del objetivo general desde el avance del enfoque de una vida libre de violencias, en las mujeres y como eje fundamental en el reconocimiento como problema de salud pública.

Se puede inferir que a pesar de que la violencia contra las mujeres se reconoció como problema social, y en el tratar de salir del ámbito privado al reconocimiento público, los diferentes grupos de interés demandaron una serie de acciones que lograron en cierta medida ingresar dentro de una agenda política para su abordaje, mitigación y erradicación.

Para así garantizar el desarrollo pleno de la mujer por medio de la distribución de derechos en forma equitativa para que se garantizara un protección a la mujer por medio de la estrategia ciudades seguras garantizado su bienestar mental, físico que de cierta manera se articula a la definición de salud, los cuales se desarrollaban dentro de los ámbitos propuestos por el modelo ecológico para la erradicación de violencias de la OMS.

Ahora bien, al contrastar el diseño de la política con el concepto de problemática de salud pública se puede entender que la misma no logró un abordaje integral, por lo tanto la política instauró pero no logró en su totalidad un diseño estratégico completo, el cual pudiera articularse con la institución salud. En otras palabras al adherirse tanto al modelo sugerido desde percepciones no abordó problemáticas específicas y frente al enfoque de derecho de una vida libre de violencia no logró o propuso un trabajo en red para que todos los actores tanto de salud como legislativos trabajaran en conjunto.

Situación que simultáneamente pudo ser demostrada con la baja articulación e interacción de las entes legales, red con la cual se buscaba para brindar a una ciudad segura y para obtener una justicia inmediata; dado el poco impacto y reconocimiento de cifras reales de mujeres violentadas, creo el sistema Sofía para abordar la violencia contra las mujeres de manera directa, compleja puesto que no se reconocía como tal cifras y lo que sucedía de manera directa con el fenómeno, por lo tanto no se podía dar respuesta a lo planteado en la política, además de vacíos en la articulación con entes de protección entendidos como

comisarías de familia , medicina legal entre otros. Y solo hasta la aparición 1257 de 2008 la violencia contra la mujer fue abordado por todas las entes para tratar de manera urgente e inmediata como una violación a los derechos humanos.

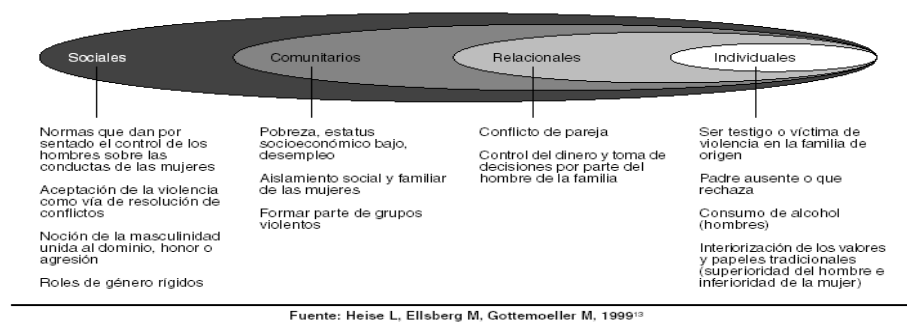
En otras palabras, al analizar la PPMYG fomento un abordaje desde la institución salud como una problemática de salud pública resulta insuficiente; puesto que a la revisión documental y dentro de los grupos de diseño no se encuentra por lo tanto la misma no ingresa a esa red situación que básicamente desencadena el no trabajo en cooperación de los diferentes actores de atención, por lo tanto no permite tener unos flujos de información, comunicación y educación situación que lleva a cuestionarse si la misma genero un vínculo con la institución desde su diseño , situación que no le permitía su reconocimiento e interacción por todos los actores y profesionales del sector salud.

Concluyendo así que las acciones afirmativas propuestas desencadenaban la poca existencia de flujos de información, que en la misma medidas implementaban pocas o bajas conexiones para que las entes generen participación constante en la construcción de estrategias conjuntas y que en la misma medida generarían acciones de salud pública forjando gestiones educativos para así lograr y ejecutar el objetivo de reconocimiento del tratamiento y abordaje integral en la atención a la mujer víctima de violencia.

Por otra parte la PPMYG, al explicar la violencia como unas estructuras de poder y una vulneración a la mujer, apoyó el centro sus acciones en el ideal de brindar estrategias para fomentar la idea de reivindicación del estado frente a la mujer para protegerlas a través de las casas de igualdad de oportunidades y casas refugio lugar donde recibían atención de equipos interdisciplinarios en salud para su abordaje antes, durante y después del suceso de maltrato y según cifras de Forensis en comparación con 11672 casos en 2004 a 10734 en 2017 presenta un descenso 934 casos.

Factor que demuestra una mitigación del suceso de violencia contra las mujeres, pero que en la misma medida no se puede inferir si es efectiva puesto que no se sabe si la mayoría de casos que se presentan en centro de atención en salud o si se tiene un conocimiento exacto de las mujeres que no denuncia los sucesos de violencia, basando principalmente en la baja articulación con los sectores como se explicó en el marco teórico bajo el apartado de modelo ecológico.

Figura 1. Modelo ecológico de factores asociados con la violencia de pareja.



Fuente: (Blanco, Pilar, Ruiz-Jarabo, Consuelo, García de Vinuesa, Leonor, & Martín-García, Mar., 2004, pág. 182)

Situación que desencadena un sesgo del ámbito de atención en salud y brinda brechas por parte de las instituciones para el abordaje de violencias contra las mujeres en el distrito capital, de igual manera para obtener un análisis más completo de la situación y del abordaje de la política.

En el cual si se realiza un análisis comparativo con los planos internacionales ejecutores principales del modelo positivista de la política se ve que las cifras de violencia contra las mujeres no presenta disminuciones significativas si no que por el contrario se aumentan o pueden en sí mismo duplicar ejemplo del mismo es Brasil quien a través de la Ley 11340 Maria da Penha (2006) Brasil según informe, la misma

“ Incorpora un nuevo paradigma al reconocer la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y no como un crimen privado de menor gravedad”, lo que de manera directa invita a la creación de justicia y trato especial e inmediato a la mujer que es víctima de violencia lo que respondiendo a los postulados planteados en diferentes congresos es exitoso, pero a su vez y en contraste encuentra que a pesar del creciente empoderamiento femenino, las tasas de violencia contra las mujeres siguen aumentando, ocho años después de la entrada en vigencia de la ley (CEPAL, 2015, pág. 18)” .

De acuerdo a lo anterior surge la necesidad de preguntarse si el suceso de violencia es algo que es innato a grupo de percepciones o es algo que afecta solo a una parte de los actores de un distrito y en la misma medida si el adoptar modelos internacionales desde una visión de reivindicación de derechos como una solución a una problemática en salud pública.

9 Conclusiones

La PPMYG es el reflejo de querer implementar acciones desde diferentes entes para abordar una problemática que ha sido reconocida como una afectación de la mujer en diferentes ámbitos y en un contexto público, por lo tanto requerían del diseño de diferentes redes de atención y abordaje cuya finalidad estaba orientada principalmente a la mitigación y erradicación de las acciones violentas contra las mujeres, para así reivindicar sus derechos, forja hitos equidad de género y mitigar las construcciones sociales bajo etiquetas de vulnerabilidad produciendo cambios culturales de base.

Que al buscar por medio de acciones afirmativas la PPMYG confirmo que la violencia contra las mujeres es un problema público, pero focalizo sus acciones a la atención desde un ámbito privado, por lo tanto no se articuló al modelo ecológico, evidenciado a partir de las acciones principalmente en casas refugio y casas de igualdad de oportunidad, donde solo se enfocaba una atención o protección a la mujer puesto que a la misma debería dársele herramientas que permitieran sanar o reinventarse y así reintegrarse a la sociedad. Paralelo al mismo al hombre se culpaba y a la familia no se captaba, situación que desencadenaban el poco abordaje en su totalidad de la situación y demostraba que a pesar de que la política realizo planteamientos tan amplios para abordar no cumplió en su totalidad.

Simultáneamente enmarco su diseño a través de los postulados de las percepciones feministas construidas a través de percepciones demandadas por mujeres académicas y lideresas sociales, dentro de un gobierno que busca una Bogotá sin indiferencia y asertiva frente a las demandas de postulados internacionales, y no atendió las demandas que se daban en ciertos contextos, por lo tanto solo reconoció la opinión en una mayor proporción de las mujeres a través de intersectorialidad de grupos étnicos, clases sociales entre otros, reafirmo la imagen de ser un sujeto vulnerable a las mujeres que tendrían una mayor y eficaz atención serian aquellas mujeres de estratos socioeconómicos bajos, sin acceso a educación, víctimas del conflicto armado o afrodescendientes

Situación que lleva a cuestionarse si el querer erradicar una situación compleja y forjada a partir de construcciones sociales de la realidad reflejados en culturas y demostración de intencionalidades históricas más no contemporáneas, merecen un atención individual para mejorar la situación del sujeto y fomentar una sola reivindicación de derechos. Puesto que

si entendemos el concepto de violencia a profundidad es algo colectivo; y esta solución puede resultar no asertiva puesto que no cambia el lenguaje de la mujer en un colectivo en el cual a pesar de sus creencias, falencias, costumbres, miedos, representaciones entre otros pueden generar acciones de cambio con el fin de modificar una situación y reinventar una nueva realidad y generar cambios culturales estructurales o de fondo.

La PPMYG y su herramienta PIOEG no generaron estrategias que permitieran articularse con el modelo ecológico de violencia , ni que construyera una atención en red para que existieran flujos de comunicación y reconocimiento de existencia por lo tanto no genero una reciprocidad con instituciones o sociedad, puesto que construyo acciones sola para brindar atención a la compleja acción de violencia contra las mujeres, puesto que no contaba con un soporte legislativo que argumentara que en el país se reconocía más allá de una problemática social .

En otras palabras el reconocimiento de la violencia contra las mujeres no se reconocía como un asunto de genero ni tanto en fuentes legales ni en salud, sesgo de la misma hasta la creación de la ley 1257 de 2008, por lo tanto no tuvo un sustento para garantizar una atención conjunta que previniera y sancionara todas las formas de violencia contra las mujeres a través de las diferentes instituciones de interés público y social durante los primeros cuatros de ejecución , en marcando un baja efectividad y reconocimiento de la misma durante los primeros cuatros años y en la actualidad a través de las cifras de violencia evidenciadas en el apartado de cifras detrás de la violencia.

En el mismo sentido y de acuerdo con el objetivo de la PPMYG frente al abordaje el suceso de violencia contra las mujeres como una problemática en salud pública, se puede inferir que no lo abordó en su totalidad puesto que no genero redes y comunicaciones con la institución salud , con el fin de generar medidas de prevención , promoción y atención de la violencia, ni implemento medidas de educación reconocida por los grupos que podrían ser la puerta de entrada para tratar tanto a la mujer como a su núcleo familiar o de desarrollo por lo tanto no se reconocía la importancia de atención interdisciplinaria para obtener un diagnostico real de la situación, ni una canalización total a los diferentes servicios.

Que se traduce en poca o nula sincronía y acoplamiento de los diferentes actores que aunque reconocían la situación no generaban redes de atención que modificar la condición de los colectivos y de la realidad violenta en el que se desarrollaban.

En conclusión demostraban la complejidad de entender la violencia contra la mujer como una problemática multidimensional, porque más allá del acto violento existían asuntos , culturales que vulneraban derechos y no se relacionaban en concreto con el acto de violencia , reposado en el no reconocimiento de la PPMYG.

Al considerarse como un hito de implementación de política pública de atención de mujeres no tuvo en cuenta la articulación con salud pública por lo tanto no genero modificaciones por lo tanto el problema sigue ahí enmarcado situaciones complejas sin abordaje específico, definido o coherente y que un trabajo segmentado para abordar una problemática no es una solución.

10. Limitaciones.

Al realizar esta investigación la principal limitación provino de las instituciones creadoras y ejecutoras de las diferentes acciones afirmativas a implementar por parte del PIOEG negaron la realización de esta dentro de la misma a través de la captación de mujeres víctimas de violencia e institucionalizadas con el fin de obtener las visiones de diseño y ejecución en el contexto para entender un poco más afondo la implementación de la política.

De igual manera se logró realizar una entrevista semiestructurada a una funcionara de la secretaria distrital de la mujer en una casa de igualdad de oportunidades del distrito quien a pesar de aceptar su participación para la realización de este estudio, al momento de aceptar su transcripción y análisis para el análisis dentro de este trabajo no dio respuesta alguna y su información no se pudo incluir en el análisis presentado.

11 Recomendaciones.

Para la realización de estudios e investigaciones a futuro se recomienda que las instituciones públicas e implementadoras de atención e implementadoras de procesos de interés no cierren las puertas al ideal de obtener una visión de la ejecución de los procesos,

con el fin de generar conocimiento y retroalimentación a las implementaciones para abordar problemáticas de interés social y de salud.

De igual manera que para investigaciones a profundidad se identifique la violencia como un problema institucional, donde el abordaje cultural tenga un desarrollo a fondo con el fin de obtener el comportamiento y el sentir expresado a través del lenguaje que forja la construcción social de la realidad.

12. Referencias.

- ACNUR. (2003). *Violencia sexual y por motivos de genero en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas: Guia para la Prevencion y Respuesta*. Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas. Obtenido de <http://www.refworld.org/pdfid/46a0929f2.pdf>
- Aguilar, C. L. (2009). ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS? (J. C. (CV), Ed.) Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>
- Alcaldía de Bogotá. (2004). *Politica publica de mujer para la equidad de genero en el distrito capital 2004-2016*. local, Bogota. Obtenido de <http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/bogota/Politica%20Publica%20Mujer%20Generos%20Bogota.pdf>
- Alcaldía mayor de Bogotá. (2007). *La política pública de mujer y géneros en Bogotá: una aproximación a la gobernabilidad con el enfoque de género en el ámbito local*. (c. d. bogotá, Ed.) Bogotá: Alcaldía mayor de Bogotá.
- Alcaldía mayor de Bogotá. (2014). *La política pública de mujer y generos: una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de género en el ambito local*. Bogotá: Oficina de comunicaciones de Alcaldía mayor de Bogotá. Recuperado el 2017
- Alcaldía mayor de Bogotá. (2005). *Politica pública mujer y generos, plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital 2004-2016*. Documento, Bogotá. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/39772/1/9588223350.pdf>
- Alcaldía Mayor De Bogotá. (2009). *POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS Y PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO CAPITAL 2004 - 2016*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bgota. Recuperado el 2017
- Barón, M. G., & Muñoz, E. J. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Papel politico*, 21(1), 101-120. Recuperado el abril de 2018, de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo21-1.afip>
- Bauman, Z. (1999). *En busqueda de la politica*. (P. P. Ltd., Ed.) Argentina: Fondo de cultura economica de Argentina.
- Blanco, Pilar, Ruiz-Jarabo, Consuelo, García de Vinuesa, Leonor, & Martín-García, Mar. (2004). La violencia de pareja y la salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18(4), 182-188. Obtenido de

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400029&lng=es&tlng=es.

- Centro disciplinario de estudios en Bioética. (2018). *Universidad de Chile*. (C. d. Bioética, Editor) Obtenido de <http://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76030/declaracion-de-helsinki-de-la-asociacion-medica-mundial>
- CEPAL. (2015). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe Mapas de ruta para el desarrollo*. SANTIAGO: CEPAL – Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios. Recuperado el 2017 de ABRIL de 27, de http://oig.cepal.org/sites/default/files/planes_de_igualdad_de_genero.pdf
- CEPAL. (2017). *Entre la igualdad legal y la discriminación del hecho*. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado el marzo de 2018, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43220/1/S1701165_es.pdf
- Fuentes, L. (mayo de 2007). Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá tensiones y aciertos1. *REVISTA COLOMBIANA DE SOCIOLOGÍA*(28.2017), 181-198. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/14185/1/3-8006-PB.pdf>
- García Otero, M,Ibarra-Melo,M. (ene- jun de 2017). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia1. *Sociedad y economía*,, 41-64. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-63572017000100041
- García-Otero, M., y Ibarra-Melo, M. (ene- jun de 2017). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia1. *Sociedad y economía*,, 41-64. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-63572017000100041
- Gilbert, A., & Garces, M. (2008). *Bogotá: progreso, gobernabilidad y pobreza* (ilustrada ed.). (2. Universidad del Rosario, Ed.) Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de https://books.google.es/books?id=V0JtAOas3m8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Godoy., L. (2009). *Documentación sobre gerencia pública, del Subgrupo A1, Cuerpo Superior, especialidad de*. Castilla - La Mancha: Consejería de Administraciones Públicas. Escuela. Obtenido de <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A1T2.pdf>
- Guski, R. (1992). *La Percepción* (Vol. 19). (E. H. S.A, Ed.) Barcelona: Editorial Herder.
- Instituto de salud pública de Madrid. (2003). *La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública*. instituto de salud pública. Madrid: instituto de salud pública. Obtenido de <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content->

disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3Dd086_revisado.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtob

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *Forensis 2016*. medicina legal . Bogotá: imprenta nacional . Recuperado el 9 de octubre de 2017 , de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/Forensis+2016+-+Datos+para+la+Vida.pdf/af636ef3-0e84-46d4-bc1b-a5ec71ac9fc1>

Martinez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revistas de investigación UNMSM*, 9(1), 123-146. doi: <http://dx.doi.org/10.15381/rinvp.v9i1.4033>

Medicina Legal. (2005). *Forensis Datos para la vida*. Bogotá: medicina legal. Recuperado el 2018, de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49493/Violencia+Intrafamiliar.pdf>

Merino, M. (2014). Políticas públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos. En M. Merino, *Políticas públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos* (Vol. Volumen 2 de Gobierno y Políticas Públicas). México: CIDE, 2014.

OEA. (09 de 06 de 1994). *Departamento de derecho internacional DEA* . Obtenido de Tratados multilaterales: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: oms.

OMS. (2006). *Prevención de la violencia guía para aplicar las recomendaciones del informe mundial para violencias y salud*. Organización Mundial De La Salud. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43439/9243592076_spa.pdf;jsessionid=BDEC51310D02BF0523CC3E2ED3D0D8BC?sequence=1

OMS. (noviembre de 2016). *Organización mundial de la salud centro de prensa* . Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

OMS. (s.f.). *Naciones Unidas Derechos Humanos Del Alto Comisionado*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

OPS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*. Washington,DC: OMS. Recuperado el 2018, de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc

Organización de los estados americanos. (1994). *Convención de Belém do Pará*). Brasil : mescevi. obtenido de <http://www.oas.org/es/mescevi/docs/belemdopara-espanol.pdf>

- Parsons., W. (2013). Políticas Públicas. En I. L. Mendez, *Políticas Públicas : Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas* (I. M. Atenea Acevedo Aguilar, Trad., pág. 815). México: FLACSO Mexico.
- Rodriguez, M., & Ariza, G. (Julio de 2015). Lo político de la violencia en las relaciones de pareja como problema de salud pública. *Revista Facultad de Medicina*, 63(3), 517-525. Obtenido de <https://www.crossref.org/iPage?doi=10.15446%2Frevfacmed.v63n3.45191>
- Roth, A. (2017). Políticas públicas , formulación implementación y evaluación. En A. Roth, & E. Aurora (Ed.), *Políticas públicas , formulación implementación y evaluación* (12a ed., pág. 296). Bogotá: Aurora. doi:A1438651
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athena Digital*(14), 215-227. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2736187.pdf>
- Sampier, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). (J. M. Chacón, Ed.) México: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. De C.V.
- Shore, C. (Enero de 2010). La antropología y el estudio de la política pública : reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Antípoda*(10), 21-49. Obtenido de http://kb9lr8du5m.search.serialssolutions.com/?ctx_ver=Z39.88-2004&ctx_enc=info%3Aofi%2Fenc%3AUTF-8&rft_id=info%3Aid%2Fsummon.serialssolutions.com&rft_val_fmt=info%3Aofi%2Ffmt%3Akev%3Amtx%3Ajournal&rft.genre=article&rft.atitle=La+Antropolog%C3%ADa+Y+El+E
- UNESCO. (1981). *La violencia y sus causas*. Paris: Naciones unidas. Recuperado el 2018, de ISBN 92-3-301A09-1
- Urruego, Z. (2007). Las invisibles: una lectura desde salud pública sobre la violencia sexual contra niñas y mujeres colombianas en la actualidad. *Revista colombiana de obstetricia y ginecologia*, 1(58), 38-44. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcog/v58n1/v58n1a06.pdf>
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(8), 47-53. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>
- Veeduría Distrital. (2017). *Descripción Y Análisis De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género Del Distrito Capital*. Bogotá. Obtenido De Descripción Y Análisis De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género Del Distrito Capital

Velasquez., R. (ene - jun de 2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". *Desafíos*, 20, 149-187. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

Villazon, V. (2011). *"Formulación de un plan de igualdad de oportunidades: caso de estudio: plan de igualdad de oportunidades del distrito capital .2003-2005"*. Tesis de pregrado, Bogotá. Recuperado el 2018, de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2503/80779480-2011.pdf?sequence=1>

13. Anexos.

Universidad El Bosque

Formulario de Consentimiento Informado

Parte 1: Información acerca de la Investigación.

Objetivo de la investigación

Analizar de qué forma se abordó violencia contra las mujeres en el enfoque de derecho a una vida libre de violencias de la Política Pública Distrital Mujer y Géneros (2004-2013) desde la perspectiva de la salud pública.

Consentimiento para Entrevista Semiestructurada para mujeres expertas frente a los temas de violencia contra la mujer y la implementación de acciones públicas frente a la temática. Y a su vez mujer víctima de violencia en el distrito capital.

➤ **Nombre del investigador principal:** Claudia Lorena Pérez Clavijo

➤ **Justificación de esta investigación :**

Esta investigación parte de considerar que las violencias contra las mujeres constituyen un problema prioritario en el campo de la Salud Pública, en tal sentido el estudio propone un análisis de la Política Pública Distrital de Mujer y Géneros (PPMYG) a partir del reconocimiento de la misma por parte de un grupo de mujeres habitantes en el Distrito, especialmente las que han sufrido episodios de violencia, y de los profesionales encargados de la implementación de las acciones definidas en la Política, como un aporte a la comprensión del problema que aporte a erradicar la violencia contra las mujeres en Bogotá.

➤ **¿Qué tengo que hacer si participo en esta investigación?**

Su participación en este estudio es voluntaria, le pediremos que responda una entrevista individual o que participe en una entrevista grupal acerca de la atención que recibe y brinda a las mujeres que son víctimas de violencia en Bogotá, las cuales denunciaron el mismo y asisten a casa de igualdad de oportunidades o se encuentran institucionalizadas

. Usted puede decidir no contestar alguna pregunta o dejar de participar. La entrevista individual tendrá una duración de más o menos 1 hora y la entrevista grupal tendrá una duración de más o menos dos horas. Quien la entreviste tomará algunas notas y grabará en

audio para facilitar su posterior transcripción. Por esta razón, si usted lo desea puede cambiar su nombre; esto con el fin de asegurar que su identidad se mantenga anónima. Los archivos serán borrados al final del estudio.

➤ **¿Cuántas personas participarán en esta investigación?**

- Mujeres contactadas por medio de las Casas de Igualdad de Oportunidades de las Localidades de Chapinero y Usaquén:
- - Seis (6) mujeres a quienes se les realizarán entrevistas semiestructuradas.
Doce (12) mujeres participarán en dos (2) grupos focales
- Profesionales en derecho, psicología y trabajo social encargados de la implementación de acciones referidas al componente de una vida libre de violencias:
 - Tres (3) profesionales a quienes se les realizarán entrevistas semiestructuradas

➤ **¿Cuánto tiempo estaré en esta investigación?**

La duración de su participación en la entrevista es de más o menos 1 hora. La duración de la entrevista grupal es de más o menos dos horas.

➤ **¿Puedo retirarme de la investigación de manera voluntaria en cualquier momento?**

El tomar parte en este estudio de investigación es voluntario. Usted es libre de retirar su consentimiento y dejar de participar en cualquier momento sin que haya consecuencia alguna.

➤ **¿Qué pasa si me retiro de la investigación?**

Si desea retirarse del estudio no habrá ninguna consecuencia para usted y ningún participante.

➤ **¿Cuáles son los riesgos o incomodidades asociados a esta investigación?**

La participación en las entrevistas semiestructuradas y en el grupo focal implica un riesgo mínimo para quienes accedan a participar en el estudio. Los estudios con riesgos mínimos son aquellos estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes como las entrevistas y grupos focales. Usted no tendrá ninguna consecuencia negativa y seguirá recibiendo todos los servicios en salud que ha recibido siempre.

➤ **¿Obtendré algún beneficio al participar en esta investigación?**

Usted no va a recibir beneficio directo por su participación en este estudio.

➤ **¿Qué beneficios obtendrá la comunidad de esta investigación?**

Esperamos que sus respuestas sean de ayuda para hacer recomendaciones a la secretaria de la mujer frente a las medidas que se implementan para mitigar los sucesos de violencia en la misma.

➤ **¿Qué otras opciones tengo además de participar en esta investigación?**

Usted puede participar en las entrevistas individuales y grupales,

➤ **¿Cómo se va a manejar la privacidad y confidencialidad de mis datos personales?**

La información obtenida durante éste estudio será utilizada solamente para el propósito que se le ha informado anteriormente, solamente tendrán acceso a la información recolectada las personas del equipo de investigación de la Universidad El Bosque. La información se mantendrá confidencial, su nombre no aparecerá en ninguna de las digitaciones y sólo se hará pública en forma de resúmenes, en los cuales es imposible saber quiénes fueron los participantes.

➤ **¿Qué sucedería si no se respeta la confidencialidad de mis datos?**

Sólo si la ley lo exige, comités independientes de ética e inspectores de las entidades reguladoras tendrán acceso a la información.

➤ **¿Tiene algún costo mi participación en esta investigación?**

No hay ningún costo por su participación en el estudio.

➤ **¿Recibiré algún tipo de compensación o pago?**

Usted no recibirá ningún pago por participar en este estudio.

➤ **¿Cuáles son mis derechos como sujeto de investigación?**

Como participante en este estudio tiene derecho a que sus preguntas se respondan a su completa satisfacción antes de firmar este documento o en cualquier momento después de firmarlo.

➤ **¿Cómo y en qué momento voy a conocer los datos finales de la investigación?**

Una vez finalizado el análisis de la información recogida en el estudio los participantes recibirán información de los hallazgos significativos en espacios de devolución de resultados a desarrollarse en las casas de igualdad de oportunidades de Chapinero y Usaquén.

➤ **¿Qué hago si tengo alguna pregunta o problema?**

INFORMACION DE CONTACTO DE COMITÉ DE ETICA

Comité Institucional de Ética en Investigación, 6489000 extensión 1520,
comitéetica@unbosque.edu.co, Calle 132 No.7ª-85

Información de contacto del grupo de investigación

- Alejandro Perdomo, Docente, Facultad de Odontología Universidad El Bosque, 648900, extensión 1244-1253.
- Diana Rubio y Andrés Cañón, Docentes; Facultad de Medicina Universidad El Bosque, 648900, extensión 1226.

Parte 2: Formulario de Firmas.

He sido invitado(a) a participar en el estudio que tiene por objetivo analizar la política pública distrital mujer y géneros desde el enfoque, una vida libre de violencias para las mujeres del distrito y el reconocimiento de la misma, por las mujeres en el distrito. Entiendo que mi participación consistirá en la participación en una entrevista individual y/o en una entrevista grupal. He leído y entendido este documento de Consentimiento Informado o el mismo se me ha leído o explicado. Todas mis preguntas han sido contestadas claramente y he tenido el tiempo suficiente para pensar acerca de mi decisión. No tengo ninguna duda sobre mi participación, por lo que estoy de acuerdo en hacer parte de esta investigación. Cuando firme este documento de Consentimiento Informado recibiré una copia del mismo (partes 1 y 2).

Autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades mencionadas en este Consentimiento Informado para los propósitos descritos anteriormente.

Acepto voluntariamente participar y sé que tengo el derecho de terminar mi participación en cualquier momento. Al firmar esta hoja de Consentimiento Informado no he renunciado a ninguno de mis derechos legales.

Nombre del Participante

Firma del Participante y Fecha

Investigador principal

Firma del Investigador y Fecha
